MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

María Antonia, 30 de agosto del 2019.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de Comunicarles el inicio del proceso para la *"ADQUISICION DE* ALMUERZO ESCOLAR–SEGUNDA PARTE", debido a la premura para la provisión del almuerzo a las escuelas públicas del distrito, se procede a realizarlos en su segunda para el presente ejercicio fiscal con numero de Pac:369613.- en el objeto de gastos 848 "Almuerzo Escolar", F.F. Fonacide 2019; a ser ejecutado *a través del Licitación por Concurso Directo*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, y el Decreto Nº 21909/2003.-

Sin otro motivo me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Responsable de UOC.